

P+C.

13.05.09

SECRETARY OF STATE



LIMITED LIABILITY COMPANY CHARTER

I, ROSS MILLER, the Nevada Secretary of State, do hereby certify that CAMELBACK LLC did on June 17, 2009, file in this office the Articles of Organization for a Limited Liability Company, that said Articles of Organization are now on file and of record in the office of the Nevada Secretary of State, and further, that said Articles contain all the provisions required by the laws governing Limited Liability Companies in the State of Nevada.

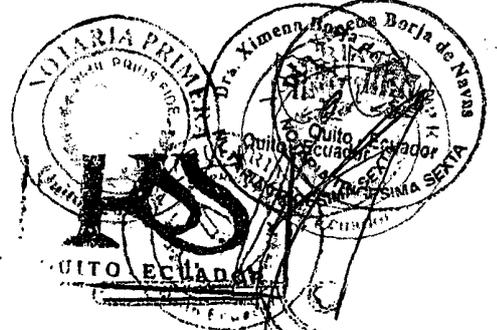
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on June 24, 2009.

ROSS MILLER
Secretary of State



Certified By: Sandra Kraatz
Certificate Number: C20090620-0155
You may verify this certificate
online at <http://www.nvsos.gov/>

SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. has been signed by *Sandra Kraatz*

3. acting in the capacity of *CERTIFICATION CLERK*

4. bears the seal/stamp of *STATE OF NEVADA*

CERTIFIED

5. at *Carson City, Nevada, U.S.A.*

6. the *TWENTY-FOURTH DAY OF JUNE, 2009*

7. by *ROSS MILLER, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.*

8. *2009-49-SAK*

10. Signature:

9. Seal/Stamp:



ROSS MILLER
Secretary of State

By

[Signature]
G.J. JAILLET



EL SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA

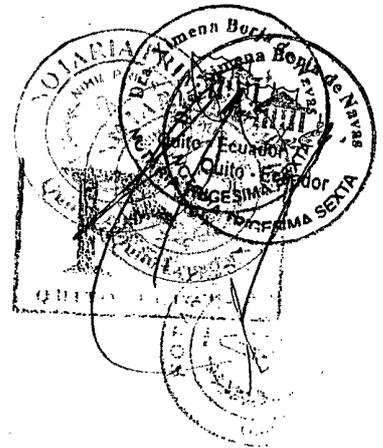
APOSTILLA
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



1. País: *Estados Unidos de Norteamérica*
Este documento público
2. ha sido firmado por Sandra Krätz
3. actuando en su calidad de OFICIAL CERTIFICADOR
4. lleva el sello del ESTADO DE NEVADA
CERTIFICADO
5. en *Carson City, Nevada, U.S.A.*
6. el VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE JUNIO, 2009
7. Por ROSS MILLER, *Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.*
8. 2009-49-SAK
9. Sello
10. Firma:

ROSS MILLER
Secretario de Estado
(firmado)

Por (firmado)
G.J. JAILLET



RESOLUTION OF MANAGER

OF

CAMELBACK LLC.
A Limited Liability Company ("LLC")

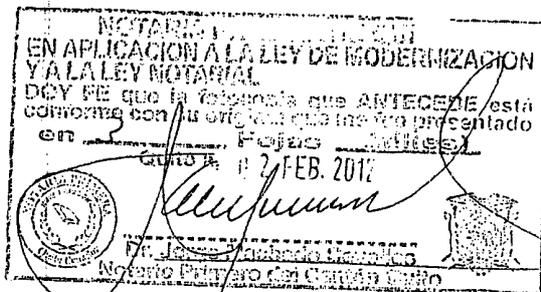
In accordance with Article 6 of the Operating Agreement of CAMELBACK LLC. (the "LLC"), I the undersigned, PENTFOLD CORP., being the sole Manager of the LLC, do hereby set down the following on record:

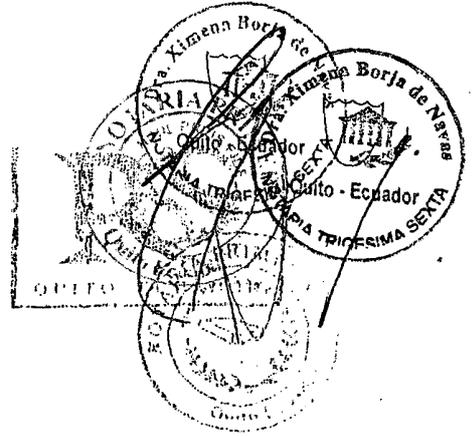
1. To authorize, as it is hereby authorized, the issuance of a Special Power of Attorney to Mr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero, with Ecuadorian Passport No. 17064678881, with address in Amazonas 4600 and Gaspar de Villaroel, 10th Floor, Quito – Ecuador, in order to:
 - a. So that, in its name and representation, can act as assignee of stocks and shares sold, assigned, transferred or endorsed on behalf of the Company; receiving shares certificates; as well as the subscription of shares certificates, from any legal person, whether foreign or domestic; as well as carrying out any acts for achieving this purpose.
 - b. This Special Power of Attorney shall be exercised only in Ecuador.
 - c. This Special Power of Attorney shall remain in force indefinitely.

Issued and signed on 24th September 2009 at 10 a.m., in the City of Miami, Florida, United States.

For and on behalf of PENTFOLD CORP. – Sole Manager

Charney Palacios
Charney Palacios - Attorney-in-Fact
PENTFOLD CORP.





RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR
DE

CAMELBACK LLC.

Una Compañía de Responsabilidad Limitada ("LLC" (Por sus siglas en inglés))

De acuerdo con el Artículo 6 del Contrato Operativo de la compañía CAMELBACK LLC. (la LLC por sus siglas en inglés), el suscrito, PENTFOLD CORP, como el único Administrador de la "LLC", por la presente manifiesto lo siguiente:

1. Autorizo por la presente, la emisión de un Poder Especial a favor del señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, con Pasaporte Ecuatoriano No. 17064678881, con domicilio en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, 10mo. Piso, Quito – Ecuador, para:
 - a. Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cesionario de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a favor de la misma; recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que correspondan; así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, provenientes de cualquier persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito.
 - b. Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República del Ecuador.
 - c. Este Poder Especial tendrá vigencia indefinida.

Emitido y firmado el 24 de septiembre de 2009 siendo las 10h00 a.m., en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Por la compañía PENTFOLD CORP. – Único Administrador

Charney Palacios - Apoderado General
PENTFOLD CORP.



CERTIFICATION BY THE REGISTERED AGENT

Nosotros, M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, Agente Registrado de CAMELBACK LLC., una sociedad de responsabilidad limitada incorporada en Nevada el 17 de junio de 2009 ("la LLC"), por este medio certificamos que los documentos adjuntos son el Poder Especial original en idioma inglés y español otorgado a favor del Sr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero el 24 de septiembre de 2009.

Fecha este 23 de octubre de 2009.

Marta Edghill - Directora
M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED
Agente Registrado

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Juan José Pava
3 quien actúa en calidad Notario
4 y este certificado del sello/timbre de H



CERTIFICADO

5 en Panamá 27 el día 27 **OCT 2009**
6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
7 Bajo el número 87,915
8 Sello/timbre 10 Firma Miguel de Soto

Esta Autorización no
implica responsabilidad
ni cuenta al contenido
del documento



TRADUCCIÓN

**SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA**

**CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Yo, ROSS MILLER, Secretario de Estado de Nevada, certifico por este medio que CAMELBACK LLC., presentó el Pacto Social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en esta oficina el 17 de Junio de 2009, que dicho Pacto reposa en los archivos de la Oficina del Secretario de Estado de Nevada, y que además dicho Pacto contiene las disposiciones requeridas por las leyes que rigen las sociedades de responsabilidad limitada en el Estado de Nevada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado mi firma y el Gran Sello de Estado a este documento en mi oficina en Las Vegas, Nevada, el 24 de Junio de 2009.

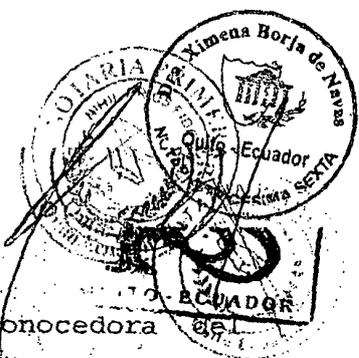
(fdo.) (ilegible)
ROSS MILLER
Secretario de Estado

(Aparece estampado el Gran Sello del Estado de Nevada.)

Certificado por: Sandra Kraatz
Certificado Número: C20090620-0155
Usted puede verificar este certificado en línea en <http://www.nvsos.gov>

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. Este 24 de Junio del 2009

Traductor Público
Resolución No. 24-2009
del 24/06/09



TRADUCCIÓN

Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, conectora
idioma inglés, y conforme lo faculta el Artículo
sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado
en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho,
de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y
el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta,
publicada en el Registro Oficial número trescientos
cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil
novecientos noventa y tres, procedo a traducir al
idioma castellano, la Apostilla del Certificado de
Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada
CAMELBACK LLC.

Rosa M. Dávalos

ROSAMARÍA DÁVALOS VALENCIA

c.c. 170633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente
documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS
VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad
ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía
número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos
guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus
actos públicos como privados, siendo por lo tanto
dicha firma AUTÉNTICA. Quito, seis de julio de dos
mil diez.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación de la Ley Notarial DOY FE que
ta(s) fotocopia(s) que antecede(n) esta(s)
conforme(s) con el(los) documental(es)
que me fue(ron) presentado(s) en. +
hoja(s) útiles)

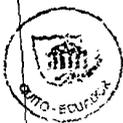
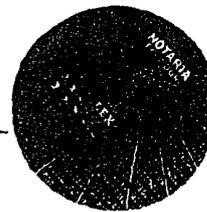
24 Ago 2012

Quito-DM, a
RAZON: Factura No 14369

Jimena Borja de Naves
Dña. Jimena Borja de Naves



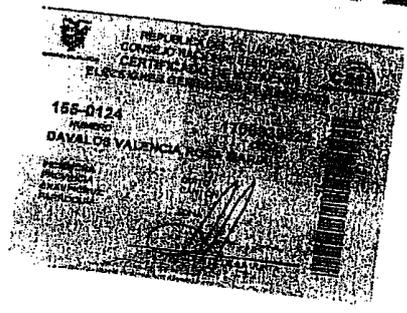
DR. ROBERTO SALASOS SALASOS
NOTARIO TERCERA



Rosa M. Davalos



REN 2458421



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 6 Hojas útiles
 Cance: 24 FEB. 2012

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fueron) presentado(s) en: 6 Hoja(s) útiles)

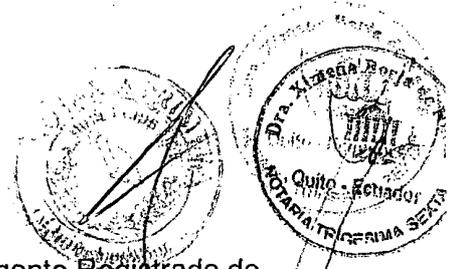
24 Ago 2012

Quito-DM, a RAZON: Factura No. 143369



Ximera Borja de Torres
 Dra. Ximera Borja de Torres
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA



Nosotros, **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, Agente Registrado de **CAMELBACK LLC** (el "LLC") siendo el repositorio estatutario designado de los archivos del negocio de la entidad de conformidad con el NRS 86,241 por el presente documento certificamos lo siguiente:

1.- Que **CAMELBACK LLC** es una compañía de responsabilidad limitada, identificada con el numero E0338932009-1, existente bajo la Ley del Estado de Nevada, incorporada el 17 de junio de 2009.

2.- Que de acuerdo con la información suministrada por el LLC y en consecuencia, actualizada en nuestros archivos, el actual Administrador de LLC es:

OPEN GREAT ENTERPRISES LTD.

3.- Que de acuerdo con la información suministrada por el LLC y en consecuencia, actualizada en nuestros archivos, el actual Miembro del LLC es:

<u>Nombre</u>	<u>Contribución</u>
OPEN GREAT ENTERPRISES LTD.	US \$10,000.00

4.- Que el LLC nos ha demostrado que los nombramientos precedentes se mantienen vigentes.

5.- Que el LLC nos ha presentado su respectivo contrato de operación en el cual se estipula en el Artículo 6 que los Administradores tienen total derecho, poder y autoridad para llevar a cabo todas las acciones consideradas por ellos viables y necesarias a su razonable discreción, para manejar el negocio, asuntos y operaciones del LLC.

Emitido y firmado el **28 de junio, 2012**

(Firmado)

Patricia Amunategui - Secretaria
M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LTD.
Agente Registrado

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE NEVADA.)
) SS
CONDADO DE CLARK.)

El 28 de junio de 2012 ante mí, el abajo firmante notario público en y para dicho condado y estado personalmente comparecieron Patricia Verónica Amunategui, demostrando ante

mí ser la persona descrita y quien ejecutó el presente instrumento quien me informo que ejecutó el mismo libre y voluntariamente y para el propósito mencionado en este.

(firmado)

Notario Público en y para dicho
Condado y Estado

Sello de JOLEEN MARCHAND
Notario Público, Estado de Nevada
Nombramiento No. 04-90591-1
Mi nombr. Expira en noviembre 6 de 2012

Nota. Esta traducción es fiel y completa de su original en idioma inglés.

Rocio del Pilar Ariza Ramirez

Rocio del Pilar Ariza Ramirez - cc 1717234353

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fueron presentad(o)s en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **21 Ago 2012**
RAZON: Factura No. 143223



Jimena Botto de Jova
~~Dra. Jimena Botto de Jova~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en 41 Foja(s) útiles)
Quito a 27 MAR 2013
[Signature]
Dr. Jorge Macnado Cevallos
Notario Público del Canton QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(r) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fueron presentado(s) en: 7 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **24 Ago 2012**
RAZON: Factura No. 143369



Jimena Botto de Jova
~~Dra. Jimena Botto de Jova~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

me informo que
en este.



SECRETARIO DE ESTADO
Estado de Nevada

APOSTILLA

(Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Pais **Estados Unidos de America**
- Este documento público
2. fue firmado por **JOLEEN MARCHAND**
3. actuando en calidad de **NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEVADA**
4. contiene el sello/estampa de **CERTIFICADO DE JOLEEN MARCHAND**
5. en la ciudad de **Carson, Nevada, Estados Unidos de América**
6. el día **DIECIOCHO DE JULIO** de 2012
7. por **Ross Miller**, Secretario de Estado, Estado de Nevada USA
8. Número **169099**
9. Sello/estampa
10. Firma

(Firmado)
Ross Miller
Secretario de Estado

(firmado)
E. DELLA PIETRA
Oficial de certificación

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(r) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)



Quito-DM, a **21 Ago 2012**
RAZON: Factura No. 14223

Ximara Borja de Govea
Dra. Ximara Borja de Govea
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en 1 foja(s) útiles)

Quito 27 MAR 2012

[Signature]

Dra. Josefina Machado Cevallos
Notaria Número del Canton Quito

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s) útiles)



Quito-DM, a **24 Ago 2012**
RAZON: Factura No. 14339

Ximara Borja de Govea
Dra. Ximara Borja de Govea
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO